



RESISTENCIA, 16 MAR 2015

VISTO:

La Resolución N° 99/2013 del IPAP Chaco - y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada en el considerando aprueba el Régimen de acreditación de Proyectos de Investigación en el ámbito del Instituto;

Que para la presentación de los Proyectos de Investigación es necesario desarrollar una etapa previa donde se presenten las Ideas Proyectos de los distintos grupos de investigación que estén interesados en participar de la convocatoria anual;

Que la presente medida se justifica en el estudio realizado por la Vocalía y la Dirección de Investigación en base a la experiencia obtenida en la Convocatoria 2014;

Que es necesaria la aprobación de un régimen para la presentación y admisibilidad de Ideas Proyectos de Investigación y Grupos de Investigación en el marco del IPAP Chaco para efectuar las convocatorias de presentación de Ideas Proyectos de Investigación;

Por ello,

**LA PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
IPAP Chaco**

RESUELVE:

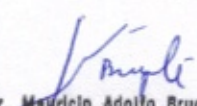
Artículo 1°: Apruébese el Régimen para la presentación y admisibilidad de Ideas Proyecto de Investigación (IP) en el ámbito del Instituto Provincial de Administración Pública que se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: Apruébese el FORMULARIO DE IDEAS PROYECTO DE INVESTIGACIÓN que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°: Comuníquese, dese al Registro del Instituto Provincial de Administración Pública – IPAP Chaco y archívese.

RESOLUCIÓN N° 013

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Dr. Mauricio Adolfo Brugnoli
Secretaría General
Instituto Provincial de
Administración Pública


Dra. María Telma Gamón
PRESIDENTE
Instituto Provincial
Administración Pública



ANEXO I RÉGIMEN DE PRESENTACIÓN Y ADMISIBILIDAD IDEAS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO

Las Ideas Proyecto tienen como objetivo generar una aproximación al objeto de estudio y deberá contener una definición del problema a abordar, los objetivos buscados, los resultados del proyecto e impacto esperado como así también la designación de un Director y el consentimiento de la jurisdicción.

DE LAS CONVOCATORIAS

El IPAP, a lo largo del año, podrá realizar distintas convocatorias para la presentación de Ideas Proyecto fijando los requisitos necesarios y los períodos de presentación de los mismos. Dichas convocatorias se enmarcarán en los objetivos y competencias del IPAP enunciados en la Ley N° 7135.

DE LA PRESENTACIÓN DE LAS IDEAS PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Los Proyectos de Investigación se presentarán a través del formulario que figura en el Anexo II de la presente Resolución. La Vocalía y la Dirección de Investigación del IPAP podrán proponer modificaciones a la documentación a presentar y los formularios pertinentes en cada convocatoria.

En lo referente a la conformación de los Grupos de Investigación y la designación del Director, se deberán ajustar a lo manifestado en la Resolución IPAP N° 99/13.

DE LA ADMISIBILIDAD DE LAS IDEAS PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Las Ideas Proyectos de Investigación presentados al IPAP, que cumplan con las condiciones mencionadas en los párrafos anteriores, serán evaluadas para su admisibilidad de acuerdo a los siguientes criterios:

- Antecedentes de Director y Codirector presentado de acuerdo al Anexo III de la RESOLUCIÓN IPAP N° 99/13.
- Grupo de Investigación. Propuesta del equipo de trabajo y formación de RRHH
- Descripción de la problemática, justificación y factibilidad
- Resultados esperados e impacto

Cada Idea Proyecto de Investigación se calificará como i) Admisible, ii) No admisible. Cada Proyecto de Investigación será analizado en conjunto por la Vocalía y la Dirección de Investigación del IPAP y se podrán proponer dos (2) evaluadores externos o de otros organismos cuando la especificidad de la temática así lo requiera.


Una vez finalizada la evaluación, las Ideas Proyectos de Investigación con calificación "admisible" serán elevados Presidencia del IPAP para el dictado de la Resolución pertinente.

Los Grupos de Investigación cuyas Ideas Proyecto de Investigación sean admitidas deberán presentar el Proyecto de Investigación de acuerdo a la Resolución N° 99/13 de acuerdo al cronograma establecido por la Vocalía y la Dirección de Investigación del IPAP Chaco.

DEL SEGUIMIENTO Y LA CAPACITACIÓN

El IPAP Chaco, a través del equipo de Investigación, brindará un período de asistencia y soporte para la presentación de Ideas Proyectos a los investigadores de diversas jurisdicciones, que incluye el dictado de un curso específico para el desarrollo de las mismas.

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Dr. Mauricio Adolfo Brugnoli
Escrutario General
Instituto Provincial de
Administración Pública


Dra. María Teresa Gamón
PRESIDENTE
Instituto Provincial
Administración Pública



ANEXO II
FORMULARIO DE IDEAS PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2015

DENOMINACIÓN DE LA IDEA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
---	--

Director del Proyecto	
ORGANISMO	
DNI	
Apellido y Nombre	
CUIL	
Título	
e-mail	
Fecha de Nac.	
Domicilio	
Tel Fijo	
Tel. Móvil	
Tel. Trabajo	
Lugar de Trabajo/FAX	
Horas de dedicación al proyecto	

Integrantes (apellido y nombre)	Organismo
Co-Director:	
Investigador 1:	
Investigador 2:	
.....	
.....	

Descripción del Problema

OBJETIVOS
Objetivo general:
Objetivos particulares:

RESULTADOS DEL PROYECTO E IMPACTO ESPERADO

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dr. Mauricio Adolfo Brugnoli
Secretaría General
Instituto Provincial de
Administración Pública

Cra. *[Firma]*
PRESIDENTE
Instituto Provincial
Administración Pública



AVAL INSTITUCIONAL

Resistencia, de 20..

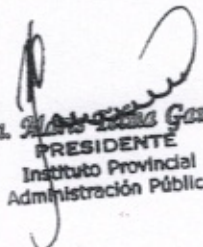
REF. AVAL INSTITUCIONAL DE IDEA PROYECTO 20.. IPAP
PROYECTO:

Por la presente manifestamos nuestro respaldo institucional a la Idea Proyecto presentada por el equipo de Investigación del Proyecto mencionado en la Referencia y que será dirigido por Dicho proyecto es una respuesta a los requerimientos recogidos por nuestra jurisdicción en diferentes actividades de ...


Asimismo, autorizamos a los integrantes del equipo de investigación que pertenezcan a nuestra organización a participar del Curso sobre Metodología de la Investigación que será desarrollado en las instalaciones del IPAP Chaco y cuyo objetivo es la formulación y presentación del Proyecto Definitivo de Investigación.

Sin otro particular, nos despedimos con atenta consideración.

FIRMA DEL FUNCIONARIO


Cra. **María Elena Gamón**
PRESIDENTE
Instituto Provincial
Administración Pública

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Dr. **Mauricio Adolfo Brugnoli**
Secretaría General
Instituto Provincial de
Administración Pública